Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
45	1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)	1013	1

Asegurado:	Documento:
AMARILLA SERVIAN, ROLANDO PORFIRIO	1.513.152-1

Domicilio:	Localidad:
AVENIDA ORLANDO MATTEUCCI Y CALLE 8	ITAUGUA - PARAGUAY

Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
19/12/2023	12:00hs. del 13/12/2023	12:00hs. del 30/01/2024	48	90.000.000

MODIFICACION DE COBERTURA

Se hace constar por el presente endoso que a partir de la vigencia citada más arriba, las coberturas de la póliza del rubro quedan modificadas según el siguiente detalle:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	SOBRE LA "CONSTRUCCION Y READECUACION DE LAS INSTALACIONES LUMINICAS DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL", SEGÚN LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2023 Y CONTRATO N° 21/2023 - ID N° 435.946.-, a prorrata, hasta la suma máxima de:(Guaranies Cien Millones) Franquicia: 10,00 % Sobre Cada Siniestro **Ubicación del Riesgo:** EDIFICIO DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, ASUNCION	100.000.000	636.364
	TOTALES	100.000.000	636.364

AUMENTO SE SUMA ASEGURADA:

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE A PEDIDO DEL ASEGURADO SE AUMENTA LA SUMA ASEGURADA DEL RIESGO MENCIONADO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA PÓLIZA ORIGINAL DE GS.10.000.000.- MÁS GS.90.000.000.- HACIENDO UN TOTAL DE GS.100.000.000.- (GUARANIES CIEN MILLONES).-

==========

=

ASEGURADO: "GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL".-
TOMADOR: "AMARILLA SERVIAN, ROLANDO PORFIRIO".-
OBRA: "CONSTRUCCION Y READECUACION DE LAS INSTALACIONES LUMINICAS DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL", SEGÚN LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2023 Y CONTRATO N° 21/2023 - ID N° 435.946.-

==========

COBERTURAS
TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN, CON COBERTURA PRINCIPAL A Y ADICIONALES B Y C DE LA PÓLIZA T.R.C. QUE SE REFIEREN RESPECTIVAMENTE A:
AMPARO A: DAÑOS MATERIALES.
AMPARO B: TERREMOTO, TEMBLOR, MAREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA.
AMPARO C: CICLÓN, HURACÁN, TEMPESTAD, VIENTOS E INUNDACIÓN.

==========

VIGENCIA:
PERIODO DE CONSTRUCCIÓN: 21/11/2023 AL 30/01/2024.-
PERIODO DE MANTENIMIENTO: NO POSEE.-

==========

EXCLUSIONES:
ADICIONALES A LAS DEL TEXTO ESTÁNDAR DE MÚNICH RE LATINOAMÉRICA:
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL / ACCIDENTES DE TRABAJO.
RESPONSABILIDAD CIVIL AUTOMOTORES.
RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.
RESPONSABILIDAD CIVIL MARÍTIMA.
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA.
COBERTURAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ERRORES DE DISEÑO DURANTE EL PERÍODO DE MANTENIMIENTO.
RESPONSABILIDAD CIVIL POR LUCRO CESANTE DE TERCEROS Y/O PÉRDIDAS CONSECUENCIALES DE CUALQUIER TIPO.
EXCLUSIÓN AÑO 2000 Y/O CUALQUIER TIPO DE RIESGO TECNOLÓGICO Y/O CIBERNÉTICO Y/O DE FRAUDE INFORMÁTICO Y/O DAÑOS A SOFTWARE Y/O DAÑOS Y/O PÉRDIDA DE INFORMACIÓN.
CUALQUIER CLASE DE RIESGO RELACIONADO CON LA ENERGÍA NUCLEAR, REACCIONES NUCLEARES, RADIACIÓN NUCLEAR Y/O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA.
GARANTÍA DE RENDIMIENTO.
CUALQUIER TIPO DE RECLAMACIÓN RELACIONADA CON ASBESTOS.
MULTAS, PENALIDADES Y/O INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES.
EQUIPOS PROTOTIPOS Y/O DE TECNOLOGÍA NO PROBADA.
COBERTURAS DE PRUEBAS Y MANTENIMIENTO AMPLIO PARA MAQUINARIA Y EQUIPOS USADOS.
HURTO, FALTANTES DE INVENTARIO Y/O DESAPARICIÓN.
PROPIEDADES ADYACENTES.
ALOP (PÉRDIDAS DE GANANCIAS A FUTURO), DSU (DEMORA EN EL COMIENZO DE LA OPERACIÓN), DAÑOS CONSECUENCIALES DE TERCEROS DE CUALQUIER TIPO Y/O PÉRDIDA DE BENEFICIOS A CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO DE CONSTRUCCIÓN.
ASENTAMIENTOS Y DEFORMACIONES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA ESPECIFICACIÓN DEL PAVIMENTO NO SE CONSIDERA COMO DAÑOS.
NO SE CONSIDERAN DAÑOS AQUELLOS OCASIONADOS POR LA ACCIÓN NORMAL DE AGUAS, ENFANGAMIENTO, LAVADO

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
45	1103 (RESP.CIVIL /CONSTRUCCION DE EDIFICIOS)	760	1

Asegurado:	Documento:
AMARILLA SERVIAN, ROLANDO PORFIRIO	1.513.152-1

Domicilio:	Localidad:
AVENIDA ORLANDO MATTEUCCI Y CALLE 8	ITAUGUA - PARAGUAY

Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs
18/12/2023	12:00hs. del 13/12/2023	12:00hs. del 30/01/2024	48	90.000.000

MODIFICACION DE COBERTURA

Se hace constar por el presente endoso que a partir de la vigencia citada más arriba, las coberturas de la póliza del rubro quedan modificadas según el siguiente detalle:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	SOBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL A PERSONAS EMERGENTE DE UN HECHO SÚBITO, FORTUITO Y ACCIDENTAL QUE PUDIERA INTERESAR A LA VIDA, CUERPO O SALUD DE TERCERAS PERSONAS, DAÑOS A LAS COSAS BIENES DE TERCERAS PERSONAS QUE SEAN A CONSECUENCIA DEL "CONSTRUCCION Y READECUACION DE LAS INSTALACIONES LUMINICAS DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL", SEGÚN LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2023 Y CONTRATO N° 21/2023 - ID N° 435.946, Y POR TODA INDEMNIZACIÓN QUE EL ASEGURADO SE VIERA OBLIGADO A ABONAR CONFORME A LAS DISPOSICIONES VIGENTE SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL PARAGUAY.-, hasta la suma máxima de:(Guaranies Cien Millones) Franquicia: 10,00 % Sobre Cada Siniestro **Ubicación del Riesgo:** EDIFICIO DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, ASUNCION **Detalle Sumas Aseguradas** - EN CONJUNTO RC DE LESIONES Y MUERTE DE TERCERAS PERSONAS Y/O DAÑOS A COSAS DE TERCEROS, hasta la suma de Gs. 100.000.000.-	100.000.000	636.364
	TOTALES	100.000.000	636.364

AUMENTO SE SUMA ASEGURADA:

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE A PEDIDO DEL ASEGURADO SE AUMENTA LA SUMA ASEGURADA DEL RIESGO MENCIONADO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA PÓLIZA ORIGINAL DE GS.10.000.000.- MÁS GS.90.000.000.- HACIENDO UN TOTAL DE GS.100.000.000.- (GUARANIES CIEN MILLONES).-

==========

ASEGURADO: "GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL".-
TOMADOR: "AMARILLA SERVIAN, ROLANDO PORFIRIO".-
OBRA: "CONSTRUCCION Y READECUACION DE LAS INSTALACIONES LUMINICAS DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL", SEGÚN LICITACIÓN POR CONSURSO DE OFERTAS N° 05/2023 Y CONTRATO N° 21/2023 - ID N° 435.946.-

==========

VIGENCIA:
PERIODO DE CONSTRUCCIÓN: 21/11/2023 AL 30/01/2024.-

==========

DETALLE DE COBERTURAS - SUMA ASEGURADA ACTUAL:

1) LESIONES O MUERTE DE TERCERAS PERSONAS HASTA LA SUMA DE.....GS.50.000.000.-
2) DAÑOS A COSAS DE TERCEROS HASTA LA SUMA DE.....GS.50.000.000.-
TOTAL EN CONJUNTO HASTA LA SUMA DE.....GS.100.000.000.-

==========S

E HACE CONSTAR QUE, CONFORME AL ART. 1.649 DEL CODIGO CIVIL PARAGUAYO, EL ASEGURADO NO TIENE DERECHO A SER INDEMNIZADO CUANDO PROVOQUE DOLOSAMENTE O POR CULPA GRAVE EL HECHO DE QUE NACE SU RESPONSABILIDAD.-

==========Q

UEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO LA EXPRESA EXCLUSION DE LA COBERTURA DE TODO TIPO DE DAÑOS EXTRAPATRIMONIALES O MORALES, ENTENDIENDOSE POR TALES AQUELLOS DAÑOS QUE PROVOQUEN UNA LESION A LA PERSONA EN SU INTEGRIDAD PSIQUICA, EMOCIONAL, AFECTIVA Y/O UNA AFECTACION PSIQUICA DERIVADA DE UNA LESION FISICA, O QUE GENEREN UN DETERIORO EN SU CREDITO, AFECTANDO EN SU HONORABILIDAD, REPUTACION Y/O SU BUENA FAMA, ASI COMO SU AUTOESTIMA O SU HETEROESTIMA, E INCLUSO AQUELLOS PERJUICIOS MATERIALES QUE AFECTEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE EL CONJUNTO DE LOS VALORES ECONOMICOS DE LA VICTIMA (LOS PATRIMONIALES INDIRECTOS O MORALES OBJETIVADOS), CON LOS ALCANCES PREVISTOS EN EL ART. 1835 DEL CODIGO CIVIL.-

==========

"CLÁUSULA DE SANCIONES: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. NO ESTARÁ OBLIGADO A DAR COBERTURA, A LIQUIDAR NINGÚN SINIESTRO, A REALIZAR NINGÚN PAGO O A PROPORCIONAR NINGÚN BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA, EN LA MEDIDA EN QUE DICHA COBERTURA, LIQUIDACIÓN DEL SINIESTRO O PAGO EXPONGA A ASEGURADORA DEL ESTE S.A. A SER OBJETO DE UNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN EN VIRTUD DE LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O DE LAS SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O REGLAMENTOS DE LA UNIÓN EUROPEA, DEL REINO UNIDO O DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA"

==========

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de esta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
https://www.aesaseguros.com.py/wp-content/uploads/2020/09/RC_Construccion_CONPARES.pdf

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
45	0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES)	34455	3

Asegurado:	Documento:
AMARILLA SERVIAN, ROLANDO PORFIRIO	1.513.152-1

Domicilio:	Localidad:
AVENIDA ORLANDO MATTEUCCI Y CALLE 8	ITAUGUA - PARAGUAY

Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
15/12/2023	12:00hs. del 21/11/2023	12:00hs. del 30/01/2024	70	100.000.000

ARTICULO NUEVO

Se hace constar por el presente endoso que a partir de la vigencia citada más arriba, se incluye en las garantías de la póliza del rubro la siguiente persona:

Asegurado: AMARILLA SERVIAN, ROLANDO PORFIRIO C.I.: 1.513.152 Nacimiento: 24/07/1971
Ocupación: EMPLEADO SECTOR PRIVADO
Beneficiario: HEREDEROS LEGALES

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.2

	Suma Asegurada Gs.
En caso de Muerte según lo establecido en el Art. 8º y concordantes de las Condiciones Particulares Específicas, hasta la suma máxima de Guaranies.	100.000.000
En caso de Incapacidad Permanente según la proporción que corresponda al grado de incapacidad, conforme a lo establecido en el Art. 9º y concordantes de las Condiciones Particulares Específicas, hasta la suma máxima de Guaranies.	100.000.000

ASEGURADO: "GOBIERNO DEPARTAMENTO DE CENTRAL".-
TOMADOR: "AMARILLA SERVIAN, ROLANDO PORFIRIO".-
OBRA: CONSTRUCCION Y READECUACION DE LAS INSTALACIONES LUMINICAS DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL " CON ID N° 435.946 - CONTRATO N° 21/2023 -
==========
De conformidad a lo dispuesto en la Resolución de la Superintendencia de Seguros SS. SG.N° 292/07 en su Art. 7°, es obligación del Contratante informar fehacientemente a los asegurados la existencia de este seguro, con indicación clara de la Compañía Aseguradora, número de póliza y la dirección electrónica (sitio web) donde podrá ser leído el texto completo de las Condiciones de Cobertura.
==========
"CLÁUSULA DE SANCIONES: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. NO ESTARÁ OBLIGADO A DAR COBERTURA, A LIQUIDAR NINGÚN SINIESTRO, A REALIZAR NINGÚN PAGO O A PROPORCIONAR NINGÚN BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA, EN LA MEDIDA EN QUE DICHA COBERTURA, LIQUIDACIÓN DEL SINIESTRO O PAGO EXPONGA A ASEGURADORA DEL ESTE S.A. A SER OBJETO DE UNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN EN VIRTUD DE LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O DE LAS SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O REGLAMENTOS DE LA UNIÓN EUROPEA, DEL REINO UNIDO O DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA"
==========

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de esta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa.
https://www.aesaseguros.com.py/wp-content/uploads/2020/09/ACC.PERS-CONPARES.pdf

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	0
I.V.A. s/Prima	0
Premio	0
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	0

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de (Guaranies 0)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 15 de diciembre de 2023

clima neutral impreso | natureOffice.com | PY-077-491984

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
7063083879

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
45	0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES)	34455	1

Asegurado:	Documento:
AMARILLA SERVIAN, ROLANDO PORFIRIO	1.513.152-1

Domicilio:	Localidad:
AVENIDA ORLANDO MATTEUCCI Y CALLE 8	ITAUGUA - PARAGUAY

Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
14/12/2023	12:00hs. del 13/12/2023	12:00hs. del 30/01/2024	48	80.000.000

MODIFICACION DE COBERTURA

Se hace constar por el presente endoso que a partir de la vigencia citada más arriba, las coberturas de la póliza del rubro quedan modificadas según el siguiente detalle:

Asegurado: AMARILLA SERVIAN, ROLANDO PORFIRIO C.I.: 1.513.152 Nacimiento: 24/07/1971
Ocupación: EMPLEADO SECTOR PRIVADO
Beneficiario: HEREDEROS LEGALES

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.1	Suma Asegurada Gs.
En caso de Muerte según lo establecido en el Art. 8º y concordantes de las Condiciones Particulares Específicas, hasta la suma máxima de Guaranies.	90.000.000
En caso de Incapacidad Permanente según la proporción que corresponda al grado de incapacidad, conforme a lo establecido en el Art. 9º y concordantes de las Condiciones Particulares Específicas, hasta la suma máxima de Guaranies.	90.000.000

ASEGURADO: "GOBIERNO DEPARTAMENTO DE CENTRAL".-
TOMADOR: "AMARILLA SERVIAN, ROLANDO PORFIRIO".-
OBRA: CONSTRUCCION Y READECUACION DE LAS INSTALACIONES LUMINICAS DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL " CON ID N° 435.946 - CONTRATO N° 21/2023 -
==========
De conformidad a lo dispuesto en la Resolución de la Superintendencia de Seguros SS. SG.N° 292/07 en su Art. 7°, es obligación del Contratante informar fehacientemente a los asegurados la existencia de este seguro, con indicación clara de la Compañía Aseguradora, número de póliza y la dirección electrónica (sitio web) donde podrá ser leído el texto completo de las Condiciones de Cobertura.
==========
"CLÁUSULA DE SANCIONES: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. NO ESTARÁ OBLIGADO A DAR COBERTURA, A LIQUIDAR NINGÚN SINIESTRO, A REALIZAR NINGÚN PAGO O A PROPORCIONAR NINGÚN BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA, EN LA MEDIDA EN QUE DICHA COBERTURA, LIQUIDACIÓN DEL SINIESTRO O PAGO EXPONGA A ASEGURADORA DEL ESTE S.A. A SER OBJETO DE UNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN EN VIRTUD DE LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O DE LAS SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O REGLAMENTOS DE LA UNIÓN EUROPEA, DEL REINO UNIDO O DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA"
==========

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de esta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
https://www.aesaseguros.com.py/wp-content/uploads/2020/09/ACC.PERS-CONPARES.pdf

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	636.364
I.V.A. s/Prima	63.636
Premio	700.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	700.000

Datos del Financiamiento		
Monto financ. Gs.:		700.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	14/12/2023	700.000
Total		700.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de (Guaranies 700.000)
Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 14 de diciembre de 2023
ASEGURADORA DEL ESTE S.A.

ALCIDES FARIÑA M.
Gerente General

RUBEN GARAY
Gerente Comercial

AseguradoradelEstes.a.
De Seguros

clima neutral impreso | natureOffice.com | PY-077-491984